

Resolución

Nº 060/2023



Acta

011/2023

San Antonio, 15 de Junio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Mayo 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 198.492, Literal A \$ 140.914=, Literal C 57.578 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/06/2023 por Resolución Nº 060/2023 inserta en acta Nº 011/2023, se aprobó el gasto de Empresa Moreira Las Piedras Automóviles.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/06/2023, por Resolución Nº 060/2023, inserta en acta Nº 011/2023, aprobó el pago a la empresa Moreira Las Piedras Automóviles., RUT 110118010011, monto \$ 15.600,14,=(Pesos Uruguayos quince mil seiscientos, con catorce céntimos.)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Service a camioneta del Municipio (Matrícula AIC 2166) , aprobada por Resolución Nº 060/2023 inserta en Acta Nº 011/2023 de fecha 15/06/2023 y el correspondiente a la Empresa Moreira Las Piedras Automóviles presupuesto aprobado por Resolución Nº 060/2023 inserta en Acta Nº 011/2023 de fecha 15/06/2023, monto \$ 15.600,14.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Fabiana Machin
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Artemio Rodriguez
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal


Roberto Percovich
Concejal